

<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA</b>		
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>		
<b>PROCESO A AUDITAR EN:</b>	Oficinas Nacionales <input checked="" type="checkbox"/> Seccional <input type="checkbox"/> Oficina Local <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	
<b>TIPO DE INFORME:</b>	Preliminar <input type="checkbox"/> Definitivo <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: 17 de agosto 2021

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento a la guía “Administración de riesgos DIR-OAP-G-007, formalizada en el sistema de información Diamante del Instituto, la normatividad aplicable, tiempos de monitoreo y seguimientos y su implementación y la posible materialización de riesgos.

## ALCANCE

Verificación del cumplimiento de la guía “Administración de riesgos DIR-OAP-G-007 del 12 de noviembre de 2019, durante la vigencia 2020 dentro del proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico. Se validará que la guía sea aplicada en sus dos metodologías que la componen; la “metodología para la gestión de riesgos de corrupción, de calidad y ambientales” que gestiona la Oficina Asesora de Planeación y la “metodología para la gestión de riesgos de seguridad digital” que gestiona la Oficina de Tecnologías de la Información.

## LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la auditoría interna practicada para verificar el cumplimiento en la vigencia 2020 de la aplicación de la guía “Administración de riesgos DIR-OAP-G-007, no se presentaron limitaciones que pudieran comprometer el alcance establecido, el acceso a los registros, la programación realizada y/o acceso a la información solicitada y publicada en la página web para la realización de la auditoría.

## DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para la verificación de la aplicación de la guía “Administración de riesgos DIR-OAP-G-007, la cual consta de dos metodologías mencionadas en el alcance, la Oficina de Control Interno creó el formato “Revisión Procedimiento DIR\_OAP\_G\_007” con el contenido de los criterios que conforman cada metodología.

La validación realizada para cada metodología se detalla a continuación:

## 1. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, DE CALIDAD Y AMBIENTALES

Se verificó que el formato controlado, ADM FORMA 4-590 utilizado por la Oficina Asesora de Planeación, cumpliera con los lineamientos establecidos para cada uno de los componentes mencionados a continuación:

- 8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO - cumple
- 8.2 ANÁLISIS DEL RIESGO - cumple
- 8.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO - cumple
- 8.4 MONITOREO Y REVISIÓN DEL RIESGO - cumple
- 8.5 REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DIAMANTE - cumple

## 2. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

Se verificó que el formato no controlado, Matriz de Riesgos OTI Seguridad Digital utilizado por la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpliera con los lineamientos establecidos para cada uno de los componentes mencionados a continuación:

- 9.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL - cumple
- 9.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL - cumple
- 9.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL – NO cumple
- 9.4 PLAN DE TRATAMIENTO DEL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL - cumple
- 9.5 MONITOREO Y REVISIÓN DEL RIESGO – NO cumple

Posterior a la verificación de los componentes de las metodologías de la guía se concluye:

**Observación 1: Incumplimiento a la aplicación de la guía para la “Administración de Riesgos DIR-OAP-G-007”, en el literal “9.3.2.1 Diseño del control a seleccionar”, al no incluir los siguientes parámetros de diseño del control: Responsable de quien realiza el control, propósito del control, cómo realizar la actividad del control, desviaciones y evidencia de ejecutado el control, los cuales no se encuentran en la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital en la sección Análisis y Valoración.**

**Área Responsable: Oficina de Tecnologías de Información.**

### Recomendación:

1. Incluir en la sección de Análisis y Valoración de los controles, en la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital, las columnas referentes a Diseño de control, con los seis parámetros que indica la guía, los cuales son de suma importancia para que se ejecuten las actividades de los controles de forma correcta y oportuna.

**Observación 2: Debilidades en la aplicación de la guía para la “Administración de Riesgos DIR-OAP-G-007”, en su metodología para la gestión de riesgos de seguridad digital a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información, por cuanto se evidenció que no se cuenta con una formato establecido y aprobado en articulación con la Oficina asesora de Planeación para que la metodología mencionada sea aplicada para cumplir la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos de seguridad digital.**

**Área Responsable: Oficina de Tecnologías de Información**

### **Recomendaciones:**

1. Contar con un instrumento para recopilar la información de riesgos de seguridad digital que contemple los lineamientos de la guía DIR-OAP-G-007 que permita cumplir la metodología de riesgos de seguridad digital.
2. El instrumento o forma que se utilice debe cumplir con los lineamientos de la guía vigente para la gestión de Administración de Riesgos de Seguridad Digital y que sea una forma debidamente controlada en el Sistema de Gestión Documental.

**Observación 3: Incumplimiento a la aplicación de la guía para la administración de riesgos DIR-OAP-G-007, en el literal “9.5 Monitoreo y Revisión del riesgo” al no haber realizado los monitoreos cuatrimestrales que indica la metodología de Administración de los Riesgos de Seguridad Digital.**

**Área Responsable: Oficina de Tecnologías de Información**

### **Recomendaciones:**

1. Es necesario que el monitoreo y revisión de los riesgos de seguridad digital sean realizados cuatrimestralmente como lo indica la guía de Administración de riesgos.

## **RIESGOS**

### **RIESGOS ASOCIADOS A LA GUÍA DIR-OAP-G-007**

- Sistema Gestión Calidad: Implementar el Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental fuera de los requisitos legales, contexto de la organización y lineamientos institucionales.
- Sistema Gestión Calidad: Omitir normatividad en implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

## **MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS**

- No hubo materialización de riesgos en la “Metodología para la gestión de riesgos de corrupción, de calidad y ambientales”, al validar que durante la vigencia 2020 fueron aplicados correctamente los lineamientos establecidos en la Guía de administración de riesgos DIR-OAP-G-007.
- Hubo materialización de riesgos en la “Metodología para la gestión de riesgos de Seguridad Digital”, al validar que durante la vigencia 2020, no hubo cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de administración de riesgos DIR-OAP-G-007.

### **Recomendaciones para mitigar la materialización de riesgos:**

- Por parte de la Oficina de Tecnologías de Información, se deben aplicar los lineamientos de la Guía de Administración de Riesgos vigente del Instituto en lo pertinente a la Metodología de Riesgos de Seguridad Digital así cómo surtir los pasos para el monitoreo y seguimiento cuatrimestrales.
- Para mejorar la gestión de los riesgos, es pertinente fortalecer las capacitaciones para una correcta aplicación de la guía vigente formalizada en noviembre de 2019 y extenderlas

a la nueva guía de Administración de Riesgos tan pronto sea actualizada, para asegurar su socialización y seguimiento de su aplicación por los gestores de riesgos y sus equipos de trabajo.

- Fortalecer el ajuste de la nueva guía de Administración de Riesgos por parte de la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta su alineación con la Política de Riesgos y Transparencia DIR-MEJ-POL-002 de 30 abril de 2021 y con los lineamientos que determina la última “Guía para la Administración del Riesgos y Transparencia” versión 5 de diciembre 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Adicionalmente será necesario actualizar en la nueva guía las referencias normativas y las políticas operativas generales.

<p><b>Aprobado por:</b></p>  <p>_____ Juan Fernando Palacio Ortiz <b>Jefe Oficina Control Interno</b></p>	<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>_____ Daniel Toro Castañeda <b>Profesional OCI</b></p>	<p><b>Fecha de Aprobación:</b></p> <p>20 de agosto de 2021</p>
		<p>FORMA 4-935 Versión 2</p>